



**EXPEDIENTE N202400331**

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS SUJETAS A JUICIO  
DE VALOR**

**SERVICIO DE MAQUETACIÓN DE CURSOS DE PRL Y  
LICENCIA PARA CREACIÓN DE VÍDEOS CON AVATARES  
MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA MUTUAL MIDAT  
CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD  
SOCIAL Nº 1**

## **Índice de contenidos**

1.	ESQUEMA DE VALORACIÓN .....	3
2.	OFERTAS PRESENTADAS.....	6
3.	VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS .....	7
3.1.	47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, SL.....	7
3.2.	VIDEXT TECHNOLOGIES, SLU.....	11
4.	RESUMEN DE VALORACIONES .....	13
5.	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES .....	14

## 1. ESQUEMA DE VALORACIÓN

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del presente contrato, así como su orden de importancia y ponderación, se relacionan en el apartado denominado *Árbol de Criterios de Adjudicación* donde se recoge su identificación, así como el peso con el que participan en el conjunto de la valoración.

### Árbol de criterios de adjudicación.

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS	N1	N2	TOTAL
<b>OFERTA TÉCNICA EVALUABLE SUJETA A JUICIO DE VALOR</b>	<b>50,00</b>	<b>N1</b>	<b>N2</b>	<b>50%</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN.</b>	<b>40,00</b>		100,00%	
1.1. Descripción y arquitectura de la herramienta	10,00	25,00%		
1.2. Especificaciones del banco de avatares disponibles en la propia herramienta.	10,00	25,00%		
1.3. Especificaciones del banco de voces humanas.	10,00	25,00%		
1.4. Descripción de la solución de generación de textos de forma automatizada.	5,00	12,50%		
1.5. Descripción de la solución para la traducción de los textos por la propia herramienta.	5,00	12,50%		
<b>2. CONDICIONES PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>10,00</b>		100,00%	
2.1. Descripción del soporte técnico del servicio y plan de mantenimiento y actualizaciones	8,00	80,00%		
2.2. Plan de formación	2,00	20,00%		
<b>OFERTA ECONÓMICA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE</b>	<b>50,00</b>			<b>50%</b>
<b>2.- IMPORTE DE LICITACIÓN</b>	<b>50,00</b>		100,00%	
2.1 Importe de la proposición económica.	50,00	100,00%		
<b>OFERTA TÉCNICA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE</b>	<b>0,00</b>			<b>0%</b>

### 1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

Se valorará propuesta de la empresa licitadora para cada uno de los siguientes apartados:

Se advierte a las empresas licitadoras que **SERÁN RECHAZADAS** aquellas propuestas en las que se incluya en el **SOBRE B**, referencias que se correspondan con alguno de los aspectos de valoración automática del SOBRE C.

Se establece como **UMBRAL MÍNIMO** de puntuación, alcanzar 25 puntos en la valoración del **SOBRE B**, correspondiente a la **“OFERTA TÉCNICA EVALUABLE SUJETA A UN JUICIO DE VALOR”**.

**Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen un mínimo de 25 puntos, de los 50 puntos correspondientes a la valoración del indicado SOBRE B, serán EXCLUIDAS de la licitación y, por lo tanto, el SOBRE C no será abierto ni, consiguientemente, valorado.**

**1.- Descripción de la solución (40,00 puntos).** Se valorará el grado de detalle con el que se describe la solución propuesta, así como su adecuación a los requerimientos indicados en los Pliegos que rigen la presente licitación, especificando para ello:

- La descripción y arquitectura de la herramienta
- Especificaciones de los avatares que ofrece la herramienta
- Especificaciones de las voces que incluye la herramienta
- Descripción de la solución que incluye para la generación de textos automatizados
- Las opciones de traducción que ofrece la herramienta

**2.- Condiciones de prestación del servicio (10,00 puntos).** Se valorará la aportación de metodologías claras, concisas y adecuadas a los requerimientos indicados en los Pliegos que rigen la presente licitación para la prestación del servicio, indicando para ello y más concretamente los siguientes aspectos: Plan de gestión de incidencias, mantenimiento y actualización de la plataforma, y formación ofrecida para el uso de la misma.

Para la valoración de los apartados antes indicados, se atenderá a los siguientes parámetros, asignándose la correspondiente puntuación en función de la tabla que se indica a continuación:

**A. Nivel de Detalle y Calidad insuficiente:**

Nivel de presentación esquemático en el que no se detallan, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.

**B. Nivel de Detalle y Calidad superficial:**

Nivel de presentación esquemático en el que se detallan de forma superficial, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.

**C. Nivel de Detalle y Calidad correcto:**

Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad correcto en la ejecución del mismo.

**D. Nivel de Detalle y Calidad notable:**

Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad notable en la ejecución del mismo.

**E. Nivel de Detalle y Calidad excelente:**

Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad excelente y con valor diferencial en la ejecución del mismo.

**SERVICIO DE MAQUETACIÓN DE CURSOS DE PRL Y LICENCIA PARA CREACIÓN DE VÍDEOS CON AVATARES  
MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA MC MUTUAL**

EXPEDIENTE N202400331

CRITERIO	PUNTUACIÓN				
	A (0%)	B (30%)	C (50%)	D (70%)	E (100%)
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN.</b>					
1.1. Descripción y arquitectura de la herramienta	0,00	3,00	5,00	7,00	<b>10,00</b>
1.2. Especificaciones del banco de avatares disponibles en la propia herramienta	0,00	3,00	5,00	7,00	<b>10,00</b>
1.3. Especificaciones del banco de voces humanas	0,00	3,00	5,00	7,00	<b>10,00</b>
1.4. Descripción de la solución de generación de textos de forma automatizada	0,00	1,50	2,50	3,50	<b>05,00</b>
1.5. Descripción de la solución para la traducción de los textos por la propia herramienta.	0,00	1,50	2,50	3,50	<b>05,00</b>
<b>2. CONDICIONES PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>					
2.1 Descripción del soporte técnico del servicio y plan de mantenimiento y actualizaciones	0,00	2,40	4,00	5,60	<b>08,00</b>
2.2. Plan de formación	0,00	0,60	1,00	1,40	<b>2,00</b>

## **2. OFERTAS PRESENTADAS**

Las empresas licitantes al presente concurso, han sido las siguientes:

- 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, SL (NIF: B06951750)
- VIDEXT TECHNOLOGIES, SLU (NIF: B06881825)

### **APERTURA SOBRES ELECTRÓNICOS A:**

Se procedió a la apertura de los SOBRES ELECTRÓNICOS A de las entidades licitadoras presentadas, en fecha **12 de junio de 2024**, quedando aceptadas tras la subsanación requerida a una de las entidades licitadoras que han concurrido a la presente licitación.

### **APERTURA SOBRES ELECTRÓNICOS B:**

Se procedió a la apertura de los SOBRES ELECTRÓNICOS B (ofertas técnicas evaluables sujetas a juicio de valor), en fecha **19 de junio de 2024**.

**Se procede pues a la valoración de las propuestas.**

### 3. VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

De acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la valoración técnica sujeta a juicio de valor de las ofertas presentadas.

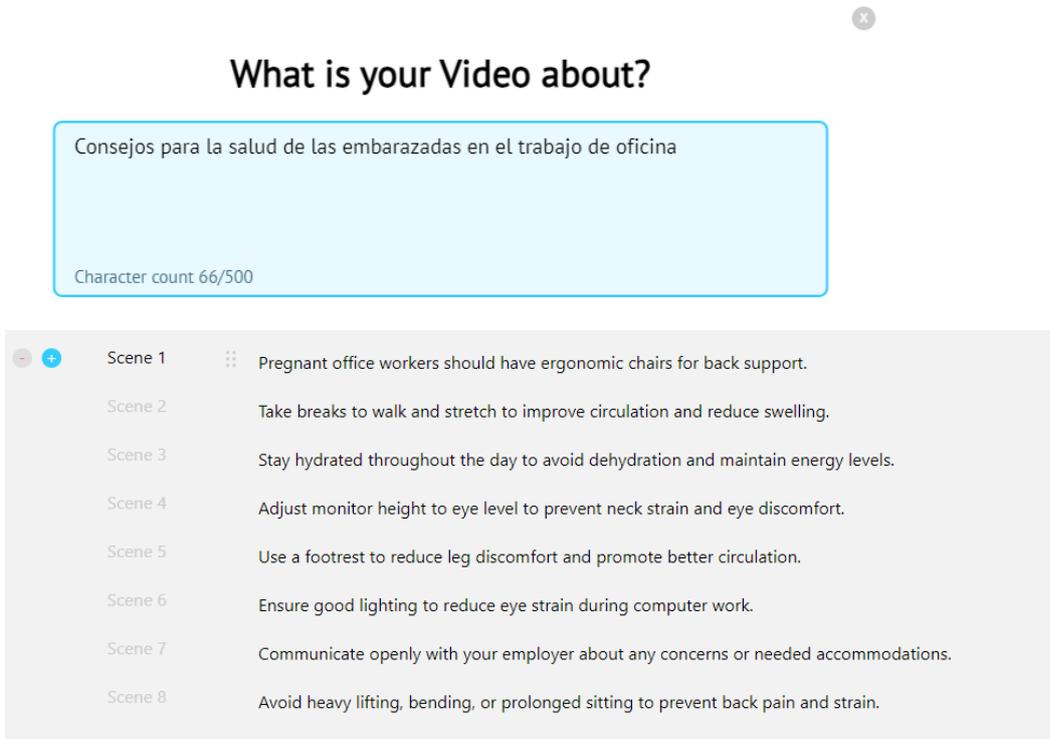
#### 3.1. 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, SL

En el **APARTADO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR** del **ANEXO C- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece como **UMBRAL MÍNIMO de puntuación, alcanzar 25 puntos en la valoración del SOBRE ELECTRÓNICO B**, correspondiente a la "OFERTA TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR", y se advierte a las empresas licitadoras que aquellas proposiciones que no alcancen un mínimo de 25 puntos en la valoración del indicado SOBRE ELECTRÓNICO B serán EXCLUIDAS de la licitación y, por lo tanto, el SOBRE ELECTRÓNICO C no será abierto ni, consiguientemente, valorado.

La empresa licitadora **47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, SL**, ha obtenido como resultado de la valoración del SOBRE ELECTRÓNICO B, una puntuación de 19 puntos, según se desprende de lo expuesto a continuación, no alcanzando la puntuación mínima para continuar con la valoración del SOBRE ELECTRÓNICO C, y por consiguiente, se propone su exclusión.

CRITERIO 1 DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN	Puntuación (Criterio)
<p data-bbox="201 1323 970 1352"><b>SUBCRITERIO 1.1 Descripción y arquitectura de la herramienta</b></p> <p data-bbox="201 1397 1278 1592"><b>VALORACIÓN:</b> Aunque la propuesta describe parte de los aspectos esenciales solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnica, no quedan descritos aspectos esenciales como son los espacios colaborativos para trabajar en la herramienta de manera multiplayer por parte de varios usuarios de forma simultánea, o dentro de la herramienta Animaker cuáles son las características del servicio incluidas según el perfil contratado.</p> <p data-bbox="201 1621 1278 1693">La herramienta para la realización de tutoriales en tiempo real en la pantalla nos ha permitido a los servicios técnicos de la Mutua realizar la grabación.</p> <p data-bbox="201 1722 1278 1872">La URL facilitada para la demostración de la herramienta da acceso a una versión gratuita de la misma que no permite corroborar todas las funcionalidades reales que se ofrecen en el servicio propuesto. Por tanto, no se han podido llevar a cabo algunas verificaciones en el entorno gratuito:</p>	3,00 (B)

	<p><i>Nivel de presentación en que se describen de forma superficial, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.</i></p>
<p><b>SUBCRITERIO 1.2</b> Especificaciones del banco de avatares disponibles en la propia herramienta</p>	<p>0,00 (A)</p>
<p><b>VALORACIÓN:</b> Se considera que la propuesta no cumple con los requerimientos solicitados en cuanto a los avatares disponibles, dado que son personajes animados y en el Pliego de Prescripciones Técnicas se requiere “Los avatares deben ser lo más realistas posibles, y deben ser capaces de gesticular con movimientos de ojos, boca, cara y expresión facial, y manos, lo más similar posible a los humanos”, apreciándose una limitación en la estética de los personajes que no son humanos, se aprecia limitaciones en la gesticulación labial y de manos.</p> 	

<b>Nivel insuficiente en relación con el objeto del contrato.</b>	
<b>SUBCRITERIO 1.3 Especificaciones del banco de voces humanas</b>	
<p><b>VALORACIÓN:</b> Se considera que la propuesta cumple con los requerimientos solicitados en cuanto al banco de voces humanas tal y como se solicita.</p> <p><b>Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad Excelente.</b></p>	10,00 (E)
<b>SUBCRITERIO 1.4. Descripción de la solución de generación de textos de forma automatizada</b>	
<p><b>VALORACIÓN:</b> La descripción se considera insuficiente; además el enlace que se aporta de ejemplo para la demostración de la generación de textos (pág. 5) no funciona en la memoria técnica presentada:</p> <p>usuario es intuitiva, permitiendo un proceso de traducción sencillo y rápido. Para más detalles sobre las capacidades de traducción de Animaker, puede visitar este <a href="#">enlace</a>.</p> <p>La plataforma tiene una herramienta de generación de textos a vídeo, no integrado en la herramienta de generación de vídeos. Los servicios técnicos de la Mutua no han logrado que genere textos en otros idiomas que no sean inglés:</p>  <p><b>Nivel de presentación en el que se describe de forma superficial, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.</b></p>	1,50 (B)

<b>SUBCRITERIO 1.5. Descripción de la solución para la traducción de los textos por la propia herramienta.</b>	1,50 (B)
<p><b>VALORACIÓN:</b> No se ha podido verificar la propuesta de traducción de textos del contenido de los vídeos en la demo del proyecto. Los servicios técnicos de la Mutua han encontrado fuera, en el Dashboard, una herramienta para traducir subtítulos pero no textos del propio vídeo, que es lo que se solicitaba.</p> <p><i>Nivel de presentación en el que se describe de forma superficial, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.</i></p>	
<b>TOTAL</b>	

16,00

CRITERIO 2 CONDICIONES PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Puntuación (Criterio)
<b>SUBCRITERIO 2.1 Descripción del soporte técnico del servicio y plan de mantenimiento y actualizaciones</b>	2,40 (B)
<p><b>VALORACIÓN:</b> Se considera que la propuesta se describe superficialmente en relación a la descripción del soporte técnico del servicio y plan de mantenimiento y actualizaciones. No se especifican tiempos de respuesta en relación a la gravedad de las incidencias, o no se describe el sistema para el seguimiento de las incidencias o tickets.</p> <p><i>Nivel de presentación en el que se describe de forma superficial, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.</i></p>	
<b>SUBCRITERIO 2.2. Plan de formación</b>	0,60 (B)
<p><b>VALORACIÓN:</b> Se considera que la propuesta presenta de manera superficial con los requerimientos solicitados en cuanto al Plan de formación ofrecido. No se especifican número de sesiones/horas de formación, o Kick-off del proyecto.</p> <p><i>Nivel de presentación en el que se describe de forma superficial, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.</i></p>	
<b>TOTAL</b>	<b>3,00</b>

### 3.2. VIDEXT TECHNOLOGIES, SLU

CRITERIO 1 DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN	Puntuación (Criterio)
<b>SUBCRITERIO 1.1 Descripción y arquitectura de la herramienta</b>	
<p><b>VALORACIÓN:</b> Se considera que la propuesta cumple con los requerimientos solicitados en cuanto a la descripción y arquitectura de la herramienta.</p> <p><i>Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad Excelente.</i></p>	10,00 (E)
<b>SUBCRITERIO 1.2 Especificaciones del banco de avatares disponibles en la propia herramienta</b>	
<p><b>VALORACIÓN:</b> Se considera que la propuesta cumple con los requerimientos solicitados en cuanto a los avatares disponibles, siendo éstos de aspecto humano, sin apreciar diferencias con personas reales. Además hay buena sincronización labial y gesticulación de manos. Se ofrece avatarizar personas reales como valor añadido.</p> <p><i>Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad Excelente en la ejecución del mismo y con valor diferencial en la ejecución del mismo.</i></p>	10,00 (E)
<b>SUBCRITERIO 1.3 Especificaciones del banco de voces humanas</b>	
<p><b>VALORACIÓN:</b> Se considera que la propuesta cumple con los requerimientos solicitados en cuanto al banco de voces humanas tal y como se solicita.</p> <p><i>Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad Excelente.</i></p>	10,00 (E)
<b>SUBCRITERIO 1.4. Descripción de la solución de generación de textos de forma automatizada</b>	
<p><b>VALORACIÓN:</b> Se considera que la propuesta cumple con los requerimientos solicitados en cuanto a la solución de generación de textos de forma automatizada.</p> <p><i>Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad Excelente.</i></p>	5,00 (E)

<b>SUBCRITERIO 1.5. Descripción de la solución para la traducción de los textos por la propia herramienta.</b>	
<p><b>VALORACIÓN:</b> Se considera que la propuesta cumple con los requerimientos solicitados en cuanto a la solución para la traducción de los textos por la propia herramienta.</p> <p><i>Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad Excelente.</i></p>	5,00 (E)
<b>TOTAL</b>	<b>40,00</b>

CRITERIO 2 CONDICIONES PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Puntuación (Criterio)
<b>SUBCRITERIO 2.1 Descripción del soporte técnico del servicio y plan de mantenimiento y actualizaciones</b>	
<p><b>VALORACIÓN:</b> Se considera que la propuesta cumple con los requerimientos solicitados en cuanto a la descripción del soporte técnico del servicio y plan de mantenimiento y actualizaciones. Se detallan los periodos de respuesta para las incidencias según gravedad, así como se documentan los canales de soporte y seguimiento de las incidencias desde la propia plataforma.</p> <p><i>Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad Excelente.</i></p>	8,00 (E)
<b>SUBCRITERIO 2.2. Plan de formación</b>	
<p><b>VALORACIÓN:</b> Se considera que la propuesta cumple con los requerimientos solicitados en cuanto al Plan de formación ofrecido. Se especifica cronograma y temporalidad de las acciones formativas y de Kick-off del proyecto.</p> <p><i>Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad Excelente.</i></p>	2,00 (E)
<b>TOTAL</b>	<b>10,00</b>

#### 4. RESUMEN DE VALORACIONES

Una vez valoradas las ofertas presentadas, de conformidad a los criterios de valoración expuestos, se elabora el siguiente cuadro resumen de puntuaciones obtenidas de los aspectos técnicos cuya ponderación depende de un juicio de valor:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, SL	VIDEXT TECHNOLOGIES, SLU
<b>OFERTA TÉCNICA EVALUABLE SUJETA A JUICIO DE VALOR</b>	<b>50,00</b>	<b>19,00</b>	<b>50,00</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN.</b>	<b>40,00</b>	<b>16,00</b>	<b>40,00</b>
1.1. Descripción y arquitectura de la herramienta	10,00	3,00	10,00
1.2. Especificaciones del banco de avatares disponibles en la propia herramienta	10,00	0,00	10,00
1.3. Especificaciones del banco de voces humanas	10,00	10,00	10,00
1.4. Descripción de la solución de generación de textos de forma automatizada	5,00	1,50	5,00
1.5. Descripción de la solución para la traducción de los textos por la propia herramienta.	5,00	1,50	5,00
<b>2. CONDICIONES PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>10,00</b>	<b>3,00</b>	<b>10,00</b>
2.1. Soporte técnico del servicio y plan de mantenimiento y actualizaciones	8,00	2,40	8,00
2.2. Plan de formación	2,00	0,60	2,00

## **5. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES**

El/los abajo firmantes/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente y a la vista de las empresas o profesionales que han concurrido a la presente licitación, declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

- De la interpretación efectuada en el artículo 61.3 del Reglamento financiero de la UE respecto del “conflicto de intereses”.
- Del contenido del artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratar sobre la “lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses”.
- De las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de abstenerse de intervenir en el procedimiento las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado 2 de dicho precepto legal.
- De las prohibiciones o causas de incompatibilidad en materia de contratación previstas en el Real Decreto Legislativo 8/2015, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (art. 87.4; art. 88.1; art. 91.2. y art. 94.3).

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en los puntos anteriores y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y, en cuanto le/s sea de aplicación, las prohibiciones en materia de contratación previstas en los artículos 88.1, 87.4, 91.2 y 94.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015, Ley General de la Seguridad Social.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que es/son consciente/s de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre falsa, acarreará las consecuencias y demás responsabilidades que establezca la normativa de aplicación en cada momento.